

RESOLUCION N°. - 0 2 0 6

(0 9 MAY 2022)

“Por medio de la cual se hace un encargo”

**LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE,**

En uso de sus facultades Constitucionales, legales, normativas, estatutarias y en el Decreto 0183 de 2001, el Decreto 1083 de 2015, demás normas complementarias y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué, INFIBAGUE, se encuentra debidamente representado por la Doctora PAOLA ARBELAEZ ARENAS, Gerente General, identificada con la C.C No. 1.110.467.905, expedida en Ibagué — Tolima, mediante Decreto No. 1000-0683 del 28 de diciembre de 2020 y Acta de Posesión No. 16471 del 28 de diciembre de 2020.

Que, en cumplimiento de las funciones propias de su cargo, la Gerente General, Dra. PAOLA ARBELAEZ ARENAS, asistirá al evento Semana de Transporte y Cambio Climático 2022, durante los días miércoles 11, jueves 12 y viernes 13 del mes en curso.

Que, con arreglo a lo previsto en el presente considerando, y mientras dura la ausencia de la Gerente es necesario encargar al Doctor HANNER ALEXIS MACHADO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 93,392,280, Jefe De Oficina, código 006, grado 05, Nivel Directivo, adscrito a la Oficina De Gestión Del Riesgo, de las funciones de GERENTE GENERAL.

Que el Gerente General encargado, durante el tiempo de su cargo deberá adelantar su gestión de acuerdo con el programa de gobierno presentado por el titular del despacho.

Que, en mérito de lo expuesto,



INFIBAGUÉ
Instituto de Financiamento, Promoción y Desarrollo de Ibagué

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



RESOLUCION N°. - - 0 2 0 6

(0 9 MAY 2022)

“Por medio de la cual se hace un encargo”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar los días miércoles 11, jueves 12 y viernes 13 de mayo de 2022, al Doctor HANNER ALEXIS MACHADO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 93,392,280, como Gerente General, durante el tiempo de su cargo, deberá adelantar su gestión de acuerdo con el programa de gobierno presentado por el titular del despacho.

PARÀGRAFO SEGUNDO: El presente encargo de funciones, iniciará una vez el titular se desplace fuera de la jurisdicción del municipio de Ibagué, y de igual forma finalizada la comisión de servicios, reasumirá sus funciones de Gerente General.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese y envíese a la Dirección Administrativa de la Entidad para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ibagué,

Paola Arbelaez Arenas
PAOLA ARBELAEZ ARENAS
Gerente General

Proyectó: MARIELA RODRÍGUEZ- Profesional GGH y SST *Mariela*
Revisó: FELIPE ROBERTO LA ROTA, Secretario General *Felipe*

